

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Vélez, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2020-00037

DEMANDANTE: SEGUNDO ALCIDES BERMUDEZ ZAFRA

Teniendo en cuenta que el auto proferido el día 24 de mayo de 2021 presenta un error en el nombre del apoderado del departamento de Santander, se corrige dicho auto dentro del término de ejecutoria del mismo, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado de la entidad demandada Departamento de Santander, se resuelve lo siguiente:

RECONOCER personería jurídica para actuar en este proceso al abogado JEFERSON ARLEY JAIMES LAGUADO, como apoderado del Departamento de Santander, conforme al mando que le fue otorgado por el jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Santander, en los términos y para los efectos del poder conferidos.

Comunicar al apoderado que el Departamento de Santander, se encuentra debidamente notificado de la demanda y se allegó la contestación de la demanda suscrita por la otrora apoderada ROSELIA PARRA OVALLE, según se infiere de los documentos aportados al expediente electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30a21eec42b42bba27b7a6790194dbc323042046a2b9a1aa088fa37c39af8af
b**

Documento generado en 25/05/2021 02:47:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>